

DICTAMEN DC 51/2024

Lugar y fecha: Asunción, 05 de julio de 2024

UOC Convocante: Ministerio de Industria y Comercio (MIC)

Unidad o área requirente: Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable: Hugo González

Dependencia y cargo que desempeña: Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.** Que, con el objeto de dar cumplimiento a las normas vigentes y requerimientos documentales para la difusión de la convocatoria, la Dirección de Informática ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a las Especificaciones Técnicas requeridas para la convocatoria “, en el cual se manifiesta cuanto sigue: Con respecto al Artículo 25 de mencionada Ley, a continuación, proporciono las justificaciones pertinentes:
 - Las necesidades de los usuarios del bien o servicio: contar con el servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos del parque automotor de la Institución, de manera a realizar los trabajos requeridos y a ser realizados en el taller especializado, el cual realizará los servicios de mantenimientos preventivos y/o reparaciones ocasionadas por el desgaste de piezas, fallas mecánicas y/o averías de los componentes del equipo de transporte, brindando las condiciones adecuadas para las tareas que conllevan a todo los servicios de mantenimiento de la flota de la Institución.
 - Los inventarios existentes: el parque automotor de la institución cuenta con 30 (treinta) vehículos, los cuales son utilizados para traslados en la capital del país y para viajes en el interior, como así también de delegaciones extranjeras, por lo que se requiere de trabajos periódicos de mantenimientos preventivos y/o reparaciones de manera a preservar el patrimonio de la Institución.
 - Las soluciones actuales existentes: actualmente no se cuenta con contrato para el servicio requerido por lo cual el urgimiento de la necesidad de contar con el mismo.
 - El resultado de contrataciones anteriores: las contrataciones anteriores del servicio reunieron las condiciones, brindando el servicio conforme lo solicitado.
 - Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer: disponer de un servicio de mantenimiento y reparación de vehículos del parque automotor, de manera a satisfacer la gran demanda en tareas misionales de la Institución.
 - Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades: No se contempla.
 - Que, el Encargado de Despacho de la Dirección de Administrativa como responsable del área requirente de la presente convocatoria ha elaborado el informe técnico de las Especificaciones Técnicas requeridas, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023.
 - Que, las Especificaciones Técnicas requeridas, han sido elaboradas con la mayor amplitud posible de acuerdo con la naturaleza específica del servicio, suficientemente claras, objetivas e imparciales, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.** NO APLICA
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.** NO APLICA.

Por lo tanto, conforme a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, se hayan dadas las condiciones para solicitar la difusión de la convocatoria ante la DNCP,

considerando que, las Especificaciones Técnicas elaboradas para la convocatoria se encuentran justificadas conforme los requerimientos establecidos en la normativa legal vigente.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: HUGO GONZALEZ

Firma del responsable UOC:

Aclaración: ANGEL INSAURRALDE

